lo haga executar y el gasto que tubiere se pague de propios con este acuerdo relaz.on de dho s.or Rezivo y tomandose la Razon por el Contador =

D. Gaspar Mathias de Salazar

[illegible]

Pedro Fran.co Calderon

Hordinario Martes 23 de octubre de 1708

En la Muy Noble y M. L. Ciudad de Mur.a y sala de las Casas de la Corte della martes veinte y tres de octubre de mil setez.os y ocho, los M. Ill.es señores Minzia se juntaron a Cavildo hordin.o como la costumbran; es a saver D.n Gaspar Matias de Salazar Correx.or, D.n Feliz Andres, D.n Alonso Contreras, D.n Juan Bautista Ferro, D.n Geronimo Zarandona, D.n R.o Aleman, D.n Juan de Cordova, D.n Fran.co de Villar, D.n Fran.co Locamora, D.n Diego Zarzosa

Seyendo Ju.o Osorio Fran.co Costa y Gines Sanchez Jurados =

Testim.os que se pi.den p.r el agente en la Corte =

que los ss.nos de ayun.to den los testim.os que se piden en la Corte de los titulos y instrum.os en cuya virtud la Ziudad usa y goza de los propios y preeminenzias inclusos en el valimento de que su Mag.d manda se le sirva; y la Ziudad haviendo oydo al s.or D.n Ju.o Ferro sobre este punto resolvio se busquen y imbien los testim.os y papeles que se piden =

se Compre la Casa inmediata a la ss.nia de ay.to para su ensanche

La Ziudad haviendo oydo a los s.res D.n Feliz Andres y D.n Al.o Contreras Rex.es sobre la toma de la Casa de los hered.s de Jorge Muñoz Barma inmediata a la Serv.a m.r de ayun.to que los interesados lo tienen puesto en manos del s.or D.n Antonio de Roda para el ajuste = Acordo que el s.or D.n Ju.o Ferro